

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone transborden de la Flota a las Divisiones que se indican los Oficiales que se citan.—Página 408.

Otra de 9 de marzo de 1953 por la que se nombra Habilitado de Material de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares al Comandante de Intendencia de la Armada D. Antonio Duboy de Lucas.—Página 408.

Otra de 9 de marzo de 1953 por la que se dispóné cambio de destinos de los Capitanes del Cuerpo de Intendencia de la Armada que se mencionan.—Página 408.

*Licencia colonial.*—Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se conceden cuatro meses de licencia colonial al Capitán de Fragata (S) de la Escala Complementaria D. José Estrella Martínez.—Página 408.

*Situaciones.*—Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Capitán de Corbeta (m) de la Escala Complementaria D. Manuel Vázquez García.—Página 409.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Destinos.*—Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone pasen destinados a la Escuela de Transmisiones y Electricidad los Electricistas que se expresan.—Pág. 409.

###### MAESTRANZA DE LA ARMADA

*Destinos.*—Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone pase a los destinos que se indican el personal de la Maestranza de la Armada que se cita.—Página 409.

*Nombramientos.*—Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se promueve a las categorías y oficios que se reseñan al personal de la Maestranza de la Armada que se menciona.—Página 409.

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone pase a prestar sus servicios al Tercio del Norte el Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Fiol Mencús.—Página 409.

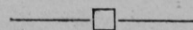
Otra de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone pase destinado a la Escuela de Mecánicos de la Armada el Capitán de Infantería de Marina D. Guillermo García DoCampo.—Página 409.

##### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Indemnización por traslado de residencia.*—Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone quede aclarada y complementada en el sentido que se indica la Orden Ministerial de 18 de octubre de 1952 (D. O. núm. 239).—Página 410.

*Gratificación de agua.*—Orden de 9 de marzo de 1953 por la que se dispone se le abone la gratificación de agua en la cuantía que se indica al personal de la Armada destinado en el Africa Occidental Española.—Página 410.

##### REQUISITORIAS



# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Se aprueba la determinación adoptada por el excelentísimo señor Comandante General de la Flota, en el sentido de que los Oficiales que a continuación se relacionan transborden de la mencionada Flota a las Divisiones que se indican:

Teniente de Navío (S) don Luis Fernando Martí Narbona.—A la Segunda División.

Teniente de Navío D. Fernando Gómez-Pamo López.—A la Tercera División.

Teniente de Navío D. José Jáudenes García.—A la Segunda División.

Alférez de Navío D. Jenaro Lorente Morales.—A la Primera División.

Alférez de Navío D. Fernando Bruquetas Sánchez.—A la Primera División.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirantes Jefes de la Primera, Segunda y Tercera Divisiones de la Flota.

— En virtud de propuesta formulada al efecto, se dispone que el Teniente Coronel de Intendencia de la Armada D. Antonio González de Guzmán cese de Habilitado de Material de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, siendo relevado en dicho cargo por el Comandante del mismo Cuerpo D. Antonio Duboy de Lucas.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Director de Construcciones e Industrias Navales Militares, Inspector General del Cuerpo de Intendencia, General Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central.

— Se dispone el siguiente cambio de destinos del personal del Cuerpo de Intendencia de la Armada que a continuación se relaciona:

Capitán D. Emilio Cadarso Poch.—Cumplido de las condiciones reglamentarias de embarco, cesa en el crucero *Miguel de Cervantes* y se le nombra Au-

xiliar del Negociado de Acopios del Arsenal de Cartagena.—Forzoso a todos los efectos.

Capitán D. Antonio Rodríguez Guerra Alvarez-Ossorio.—Cesa de Habilitado del Cuartel de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz y embarca en el crucero *Miguel de Cervantes*.—Forzoso a todos los efectos.

Capitán D. José L. Salinas y Corral.—Cesa de Habilitado de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía y Escuela de Transmisiones y Electricidad y se le nombra Auxiliar de la Dirección de Material del Ministerio.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Vicente Boado y González-Llanos.—Cesa de Auxiliar del Negociado de Acopios del Arsenal de El Ferrol del Caudillo y se le nombra Habilitado del Hospital de Marina de dicho Departamento.—Forzoso a efectos administrativos.

Capitán D. Jerónimo Martínez Rodríguez.—Cumplida la licencia colonial que disfrutaba, se le nombra Auxiliar de los Servicios de Intendencia del Departamento Marítimo de El Ferrol, del Caudillo.—Forzoso a todos los efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cartagena y Cádiz; Comandante General de la Flota, Inspector General del Cuerpo de Intendencia, General Ordenador Central de Pagos y Sr. Interventor Central.

Sres. ...

*Licencia colonial.*—Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de junio de 1947 (*B. O. del Estado* núm. 195) y Orden Ministerial de Marina de 31 de diciembre de 1948 (*D. O.* núm. 24, de 1949), se conceden cuatro meses de licencia colonial, para Cartagena y Madrid, al Capitán de Fragata (S) de la Escala Complementaria D. José Estrella Martínez, el cual, durante el disfrute de la misma, percibirá sus haberes por la Habilitación de la Comandancia Militar de Marina del África Occidental Española.

A la terminación de la expresada licencia, el citado Jefe se reintegrará al destino que actualmente tiene conferido.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Base Naval de Canarias y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Situaciones.*—Por cumplir en 21 de abril próximo la edad reglamentaria al efecto, se dispone que en dicha fecha cese en la situación de “reserva” y pase a la de “retirado” el Capitán de Corbeta (m) de la Escala Complementaria D. Manuel Vázquez García.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal.

#### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Destinos.*—Se dispone que los Electricistas primeros D. Juan Devesa Fernández y D. Salvador Pereira Villadóniga, y el Electricista segundo D. Andrés García Barros, cesen en sus actuales destinos en la Escuela Naval Militar, crucero *Almirante Cervera* y crucero *Méndez Núñez*, respectivamente, y pasen destinados a la Escuela de Transmisiones y Electricidad, con carácter forzoso.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de la Primera División de la Flota.

#### Maestranza de la Armada.

*Destinos.*—Como continuación a la Orden Ministerial de 28 de febrero del año actual (D. O. número 51), resolviendo concurso para provisión de destinos de embarco, se dispone los cambios siguientes en el personal de la Maestranza de la Armada:

Obrero de primera de la Maestranza de la Armada (Barbero) don Santiago Ulla Seijas.—Cesa en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pasa destinado al crucero *Canarias*.

Operario de segunda de la Maestranza de la Armada (Carpintero) don Joaquín Egea de la Vega. Cesa en el Departamento Marítimo de Cartagena y pasa destinado al buque-hidrografo *Malaspina*.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

*Nombramientos.*—Como resolución al examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 1.º de diciembre de 1952 (D. O. núm. 279), se promueve a las categorías y oficios que se reseñan al personal que a continuación se relaciona, el cual deberá quedar destinado en la Base Naval de Baleares:

*A Operario de primera (Lampista).*

Operario de segunda Jaime Antonio Aguilo Moya.

*A Operarios de primera (Pintores).*

Operario de segunda Miguel Borrás Satre.

Operario de segunda José Espinosa Ruiz.

La antigüedad que se les confiere es la de 14 de febrero de 1953 y efectos administrativos a partir del 1.º del actual.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

#### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Cesa en el destino que le confirió la Orden Ministerial de 5 de diciembre último (D. O. núm.-281) y pasa a prestar sus servicios al Tercio del Norte el Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Fiol Mencús.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo e Inspector General de Infantería de Marina.

— Cesa en el Tercio de Levante y pasa destinado a la Escuela de Mecánicos de la Armada el Capitán de Infantería de Marina D. Guillermo García Docampo.

Este destino se confiere con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

**JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD**

*Indemnización por traslado de residencia.*—Como resultado de expediente tramitado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, se dispone:

Queda aclarada y complementada la Orden Ministerial de 18 de octubre de 1952 (D. O. núm. 239), en el sentido de que la indemnización por mayores gastos a que se refiere el artículo 19 de las normas aprobadas por Orden Ministerial de 6 de junio de 1951 (D. O. núm. 123) corresponderá también al personal que al terminar los estudios definitivos de su carrera en las Escuelas o Centros correspondientes de la Armada se traslade a distinto lugar de residencia para incorporarse al primer destino nombrado con carácter forzoso.

Los efectos administrativos de esta Orden se retrotraerán para los traslados del personal expresado realizados a partir del 28 de diciembre de 1951, que señala la citada Orden Ministerial de 18 de octubre de 1952, mediante el cumplimiento de los requisitos enumerados en el párrafo tercero de esta disposición legal.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Gratificación de agua.*—Como resolución a expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad, se dispone:

Que al personal de la Armada destinado en el Africa Occidental Española se le abone la gratificación de agua, compatible con los demás emolumentos que perciba, en la siguiente cuantía:

|   | <i>Pesetas diarias.</i> |
|---|-------------------------|
| Jefes y Oficiales.. . . . .   | 2,00                    |
| Primeros y Segundos del Cuerpo de Suboficiales, asimilados y personal de Maestranza.. . . . . | 1,00                    |
| Cabos de Marinería y Tropa.. . . . .  | 0,75                    |
| Marineros y Soldados de Infantería de Marina.. . . . .  | 0,50                    |

Esta disposición surtirá sus efectos administrativos a partir de 1.º de enero del año en curso, afectando el gasto al Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo 10, Concepto 1.º del vigente Presupuesto.

Madrid, 9 de marzo de 1953.

**MORENO**

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

**REQUISITORIAS**

Antonio Sánchez Fernández, hijo de Antonio y de María, natural de Adra (Almería), soltero, de profesión Carpintero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: Estatura regular; pelo, cejas y ojos negros; frente estrecha; nariz mediana; boca regular; color sano moreno; barba saliente; señas particulares no tiene; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Adra, calle Natalio Rivas; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación de la presente Requisitoria, para responder de los cargos que se le imputan en expediente judicial por falta que se le instruye por su no incorporación al servicio activo de la Armada por cuenta del primer llamamiento del Reemplazo de 1953, ante el señor Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Adra, Capitán de Corbeta don Julián Sicilia Marín, y de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Adra, 18 de febrero de 1953.—El Juez instructor, *Julián Sicilia Marín.*

Salvador Bontureira García, natural y vecino de Sada, hijo de Salvador y de María, de diecinueve años de edad, número 7 del reemplazo de 1953, a quien se le sigue expediente judicial por falta grave de no presentación al servicio activo de la Armada; comparecerá, en el término de sesenta días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Teniente de Navío D. Ramón Díaz Martínez, Juez instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Sada; de no verificarlo será declarado rebelde.

Sada, 3 de marzo de 1953.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Ramón Díaz Martínez.*

Gregorio Milena Nazco, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Canarias) el día 19 de julio de 1926, hijo de Gregorio y de Sebastiana, al que por esta Jurisdicción se le sigue la causa número 193 de 1948 por el supuesto delito de deserción mercante; comparecerá en este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Requisitoria, ante el Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, Comandante de Infantería de Marina Sr. D. Artemio Lozano Escandón, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le declarará rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Cádiz, 4 de marzo de 1953.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor, *Artemio Lozano Escandón.*